

de España y por la Subsecretaría de este Departamento y de acuerdo con el Consejo de Estado,

Este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Acialcázar, a favor de don Pedro María Pinto y de Quintana, por fallecimiento de su madre, doña María de los Dolores Berta de Quintana y Nelsón.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 29 de enero de 1998.

MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

Ilmo. Sr. Subsecretario.

4919 *ORDEN de 29 de enero de 1998 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Tabalosos, a favor de don Javier Barcáiztegui Rezola.*

Visto lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, de conformidad con los informes emitidos por la Diputación de la Grandeza de España y por la Subsecretaría de este Departamento y de acuerdo con el Consejo de Estado, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Tabalosos, a favor de don Javier Barcáiztegui Rezola, por fallecimiento de su tía, doña María Concepción Barcáiztegui Uhagón.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 29 de enero de 1998.

MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

Ilmo. Sr. Subsecretario de Justicia.

4920 *ORDEN de 29 de enero de 1998 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Teba, a favor de doña Macarena Mitjans y Vereá.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Teba, a favor de doña Macarena Mitjans y Vereá, por fallecimiento de su padre, don Carlos Mitjans Stuart.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 29 de enero de 1998.

MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

Ilmo. Sr. Subsecretario de Justicia.

4921 *ORDEN de 29 de enero de 1998 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Superunda, con Grandeza de España, a favor de don Ignacio de Gortázar e Ybarra.*

Visto lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, de conformidad con los informes emitidos por la Diputación de la Grandeza de España y por la Subsecretaría de este Departamento, y de acuerdo con el Consejo de Estado,

Este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Superunda, con Grandeza de España, a favor de don Ignacio de Gortázar e Ybarra, por fallecimiento de su padre, don Manuel María de Gortázar y Landecho.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 29 de enero de 1998.

MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

Ilmo. Sr. Subsecretario.

4922 *ORDEN de 29 de enero de 1998 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Gramosa, con Grandeza de España, a favor de don Enrique de Queralt y Aragón.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Gramosa, con Grandeza de España, a favor de don Enrique de Queralt y Aragón, por cesión de su padre, don Enrique de Queralt y Chávarri.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 29 de enero de 1998.

MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

Ilmo. Sr. Subsecretario de Justicia.

4923 *ORDEN de 29 de enero de 1998 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Antella, a favor de don Juan Carlos Sánchez Peiró.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Antella, a favor de don Juan Carlos Sánchez Peiró, por fallecimiento de su tío, don Francisco de Asís Sánchez y Ruiz-Constantino.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 29 de enero de 1998.

MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

Ilmo. Sr. Subsecretario de Justicia.

4924 *ORDEN de 29 de enero de 1998 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Cortina, a favor de doña María Isabel Gómez-Acebo y Villapececlín.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Cortina, a favor de doña María Isabel Gómez-Acebo y Villapececlín, por fallecimiento de su padre, don José Miguel Gómez-Acebo y Pombo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 29 de enero de 1998.

MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

Ilmo. Sr. Subsecretario de Justicia.

4925 *ORDEN de 29 de enero de 1998 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Guadalhorce a favor de don Rafael Benjumea Cabeza de Vaca.*

Visto lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, de conformidad con los informes emitidos por la Diputación de la Grandeza de España y por la Subsecretaría de este Departamento, y de acuerdo con el Consejo de Estado,

Este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el